Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de mayo de 2006

Expediente N° 8.275/96 Ref. 004/97

Res. C.D. N° 189/06

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitado por la Dra. Mirta Elizabeth Daz, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva de la asignatura Fisicoquímica III, por haber sido designada desde el 10/02/06 como Profesor Adjunto Regular – Dedicación Exclusiva de la misma asignatura;

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. b) Cap. IV de la Resolución N° 343/83 de rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 17/05/06, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Mirta Elizabeth Daz, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva de la asignatura Fisicoquímica III, a partir del 10/02/06 y mientras desempeñe un cargo de mayor jerarquía (designada Profesor Adjunto Regular – Ded. Exclusiva desde el 10/02/06).

ARTÍCULO 2° : Hágase saber a la Dra. Daz, al Dpto. de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas